

De: Dirección [REDACTED]
Enviado el: viernes, 19 de abril de 2024 11:06
Para: ANA MARIA RUIZ MARTINEZ
CC: SGTBG; Administrador General
Asunto: Re: 35 Instituto Astrofísica de Canarias - Informe provisional
Datos adjuntos: Datos Basicos de Gestion de las solicitudes de acceso a la informacion publica IAC.docx

Estimada Sra. Ruiz

Siguiendo instrucciones de nuestro Director y en relación con esta petición del "Consejo de Transparencia y Buen Gobierno", por la que piden observaciones al informe provisional para el IAC que han realizado, así como un cuestionario a cumplimentar, adjuntamos el cuestionario cumplimentado.

Asimismo, en relación con el informe provisional, sólo habría una única observación.

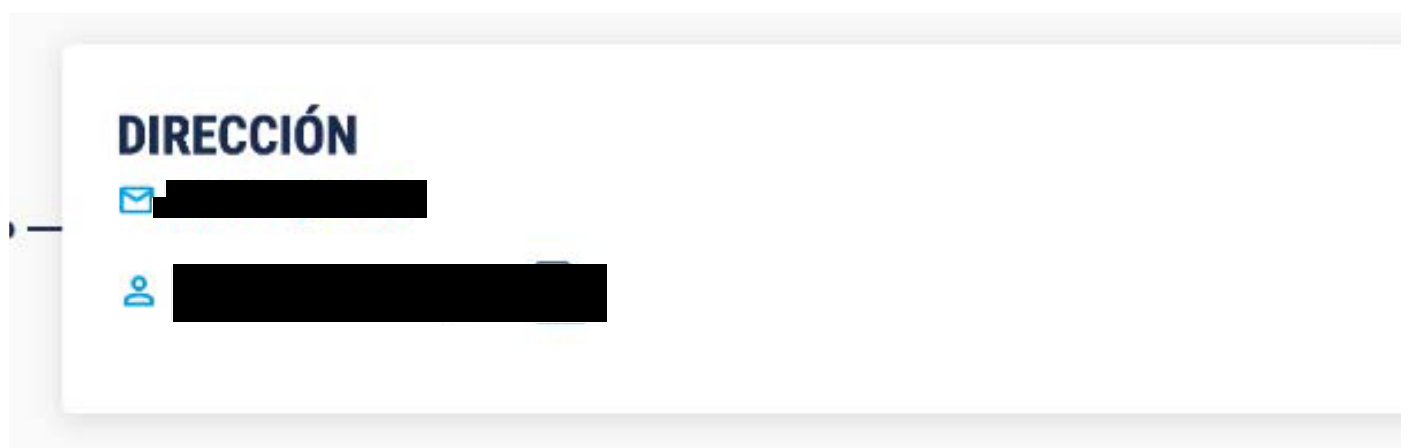
OBSERVACION:

En el informe provisional se indica, respecto de nuestra "Información Organizativa", en el apartado II.1., sobre la obligación de publicar información de nuestra organización, el siguiente comentario:

No se ha localizado información. En el apartado Información Institucional/Organización se publica un organigrama del IAC, pero no una descripción de su estructura organizativa, incluyendo órganos de gobierno y de gestión.

No es correcto, ya que en ese organigrama, para cada una de las áreas y unidades, a través de un enlace informativo que se activa al pulsar sobre él, se describe la función de ese órgano en la estructura del centro.

Por ejemplo, en el caso de Dirección, al pulsar sobre el icono de más información, situado a la derecha.



Se abre la siguiente información:

DIRECCIÓN

 Sede Central

La Dirección del Instituto de Astrofísica de Canarias es el órgano ejecutivo del Consejo. Le corresponde resolver sobre las cuestiones de índole científica. También resuelve cuestiones administrativas, económicas y de personal, con sujeción a las directrices del Consejo.

Y de esta manera con todas las áreas/unidades de la organización y unidades.

En el enlace que se habilita mediante un icono de "personas", se accede al listado del personal adscrito a esas unidades.

Por tanto, se considera cumplimiento de esta obligación, y debería ser recogido así en el informe, en relación con este apartado II.1., sobre "Descripción de la estructura organizativa". Debe igualmente excluirse esta referencia, como deficiencia al final de esta sección II.1., y en el apartado final de conclusiones.

Atentamente,

[Redacted signature]

Subjefe Administrativo



Secretaría de Dirección
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS
38200 – La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, España

[Redacted contact information]
www.iac.es

On 11/04/2024 16:17, Director wrote:

Inicio del mensaje reenviado:

De: sgtbg@consejodetransparencia.es

Fecha: 11 de abril de 2024, 15:40:46 WEST

Para: [Redacted]

Asunto: 35 Instituto Astrofísica de Canarias - Informe provisional

Estimado director:

El artículo 38 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, encomienda a este Consejo de Transparencia y Buen

Gobierno la función, entre otras, de evaluar el grado de aplicación de la ley por los diferentes sujetos obligados. Para ello, de acuerdo con el mismo precepto, el Consejo deberá elaborar anualmente una memoria en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las Cortes Generales.

En cumplimiento de esta norma, el CTBG ha ido realizando anualmente las preceptivas evaluaciones del grado de cumplimiento de la ley y ha elaborado y presentado a las Cortes Generales las memorias que las documentan. De acuerdo con el Plan de Evaluación aprobado a principios del ejercicio 2024, la segunda categoría –Grupo III- de organismos a evaluar está constituido por las entidades que integran el Sector Público Institucional. Ya se ha realizado la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por cada una de las entidades incluidas en el Grupo y se ha elaborado un informe provisional de evaluación que se remite como archivo adjunto al presente correo.

Por su parte, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones procesales y de otra índole relacionadas con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por la ciudadanía requiere de la cumplimentación por parte de los evaluados de un cuestionario que también se remite como archivo adjunto a este correo.

El propósito de esta comunicación es remitir a esa Entidad, como estamos haciendo en paralelo con todos los organismos e instituciones evaluadas, el informe provisional de evaluación de vuestra institución para que nos hagáis llegar vuestras observaciones y comentarios, y el cuestionario relativo al ejercicio del derecho de acceso para que lo cumplimentéis. Una vez recibidas vuestras observaciones y comentarios al informe, y vuestras contestaciones al cuestionario de derecho de acceso, publicaremos en nuestra página web todos los informes de publicidad activa, junto con vuestras observaciones y un estudio de vuestros resultados en materia de derecho de acceso.

Tengo que significarte que, en principio y salvo en el caso de que se haya incurrido en un error material o en la apreciación incorrecta de alguna circunstancia de hecho, el informe de publicidad activa que te remito adjunto no está sujeto a revisión. Se publicará, eso sí, junto con las observaciones que estimes oportuno hacernos llegar.

Te significo también que la evaluación que os hemos realizado, como el resto de las que nos proponemos realizar a lo largo de este año 2024, se ha practicado por los servicios propios del CTBG y con los medios de que disponemos habitualmente, sin intervención ni apoyo externo de ninguna clase.

Abusando de tu buena disposición te pido por favor que, en la medida en que te sea posible, hagas lo necesario para remitirnos los comentarios y observaciones a nuestro informe y el cuestionario cumplimentado en un plazo máximo de 15 días. El motivo no es otro que lo apretado del cronograma de evaluación que nos hemos fijado.

Para agilizar en la mayor medida el envío de vuestros comentarios y del resto de la documentación, os agradeceríamos que estas observaciones, se remitan a Ana Ruiz Martínez, Vocal-Asesora y responsable de las evaluaciones realizadas, a la dirección de correo electrónico [REDACTED]

Pidiéndote disculpas por la extensión de este correo y agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.

AVISO LEGAL: Este mensaje puede contener información confidencial y/o privilegiada. Si usted no es el destinatario final del mismo o lo ha recibido por error, por favor notifíquelo al remitente inmediatamente. Cualquier uso no autorizadas del contenido de este mensaje está estrictamente prohibida. Más información en: <https://www.iac.es/es/responsabilidad-legal>

DISCLAIMER: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the final recipient or have received it in error, please notify the sender immediately. Any unauthorized use of the content of this message is strictly prohibited. More information: <https://www.iac.es/en/disclaimer>

Gonzalo Gómez de Villalobos
Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (DIR3: EA0040111)
c/ José Abascal, nº 2, 5ª
Teléfonos: [REDACTED]
28003 Madrid
[REDACTED]
https://consejodetransparencia.es/ct_Home/index.html

Síguenos en

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informo que sus datos personales y dirección de correo electrónico forman parte de un fichero automatizado, propiedad del remitente cuya confidencialidad está garantizada, y cuya única finalidad es la relación profesional con este organismo. Usted tiene derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos contestando a este correo electrónico, o en los teléfonos y dirección arriba señalados.

--
[Redacted]
Administrador General



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS
38200 – La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, España

[Redacted]
www.iac.es/

AVISO LEGAL: Este mensaje puede contener información confidencial y/o privilegiada. Si usted no es el destinatario final del mismo o lo ha recibido por error, por favor notifíquelo al remitente inmediatamente. Cualquier uso no autorizadas del contenido de este mensaje está estrictamente prohibida. Más información en: <https://www.iac.es/es/responsabilidad-legal>

DISCLAIMER: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the final recipient or have received it in error, please notify the sender immediately. Any unauthorized use of the content of this message is strictly prohibited. More information: <https://www.iac.es/en/disclaimer>

[Redacted]
Subjefe Administrativo



Secretaría de Dirección
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS
38200 – La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, España

[Redacted]
www.iac.es

El 11/4/24 a las 15:39, sgtbg@consejodetransparencia.es escribió:

Estimado director:

El artículo 38 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, encomienda a este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno la función, entre otras, de evaluar el grado de aplicación de la ley por los diferentes sujetos obligados. Para ello, de acuerdo con el mismo precepto, el Consejo deberá elaborar anualmente una memoria en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las Cortes Generales.

En cumplimiento de esta norma, el CTBG ha ido realizando anualmente las preceptivas evaluaciones del grado de cumplimiento de la ley y ha elaborado y presentado a las Cortes Generales las memorias que las documentan. De acuerdo con el Plan de Evaluación aprobado a principios del ejercicio 2024, la segunda categoría –Grupo III- de organismos a evaluar está constituido por las entidades que integran el Sector Público Institucional. Ya se ha realizado la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por cada una de las entidades incluidas en el Grupo y se ha elaborado un informe provisional de evaluación que se remite como archivo adjunto al presente correo.

Por su parte, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones procesales y de otra índole relacionadas con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por la ciudadanía requiere de la cumplimentación por parte de los evaluados de un cuestionario que también se remite como archivo adjunto a este correo.

El propósito de esta comunicación es remitir a esa Entidad, como estamos haciendo en paralelo con todos los organismos e instituciones evaluadas, el informe provisional de evaluación de vuestra institución para que nos hagáis llegar vuestras observaciones y comentarios, y el cuestionario relativo al ejercicio del derecho de acceso para que lo cumplimentéis. Una vez recibidas vuestras observaciones y comentarios al informe, y vuestras contestaciones al cuestionario de derecho de acceso, publicaremos en nuestra página web todos los informes de publicidad activa, junto con vuestras observaciones y un estudio de vuestros resultados en materia de derecho de acceso.

Tengo que significarte que, en principio y salvo en el caso de que se haya incurrido en un error material o en la apreciación incorrecta de alguna circunstancia de hecho, el informe de publicidad activa que te remito adjunto no está sujeto a revisión. Se publicará, eso sí, junto con las observaciones que estimes oportuno hacernos llegar.

Te significo también que la evaluación que os hemos realizado, como el resto de las que nos proponemos realizar a lo largo de este año 2024, se ha practicado por los servicios propios del CTBG y con los medios de que disponemos habitualmente, sin intervención ni apoyo externo de ninguna clase.

Abusando de tu buena disposición te pido por favor que, en la medida en que te sea posible, hagas lo necesario para remitirnos los comentarios y observaciones a nuestro informe y el cuestionario cumplimentado en un plazo máximo de 15 días. El motivo no es otro que lo apretado del cronograma de evaluación que nos hemos fijado.

Para agilizar en la mayor medida el envío de vuestros comentarios y del resto de la documentación, os agradeceríamos que estas observaciones, se remitan a Ana Ruiz Martínez, Vocal-Asesora y responsable de las evaluaciones realizadas, a la dirección de correo electrónico

[Redacted email address]

Pidiéndote disculpas por la extensión de este correo y agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.



Consejo de
Transparencia y
Buen Gobierno AAI

Gonzalo Gómez de Villalobos

Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (DIR3: EA0040111)

c/ José Abascal, nº 2, 5ª



28003 Madrid



[es/ct_Home/index.html](#)

Síguenos en



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informo que sus datos personales y dirección de correo electrónico forman parte de un fichero automatizado, propiedad del remitente cuya confidencialidad está garantizada, y cuya única finalidad es la relación profesional con este organismo. Usted tiene derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos contestando a este correo electrónico, o en los teléfonos y dirección arriba señalados.

AVISO LEGAL: Este mensaje puede contener información confidencial y/o privilegiada. Si usted no es el destinatario final del mismo o lo ha recibido por error, por favor notifíquelo al remitente inmediatamente. Cualquier uso no autorizadas del contenido de este mensaje está estrictamente prohibida. Más información en: <https://www.iac.es/es/responsabilidad-legal>

DISCLAIMER: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the final recipient or have received it in error, please notify the sender immediately. Any unauthorized use of the content of this message is strictly prohibited. More information: <https://www.iac.es/en/disclaimer>